



Factura: 001-001-000057833



20191701040P04220

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701040P04220					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:51)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOOB TAYLOR RYAN JACOB	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754620233	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NATHAN LELAN KEFFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755699632	ESTADOUNIDENSEL	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HOPREY S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792967900001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	RYAN JACOB HOOB TAYLOR
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		364.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO  
BREW PUB CÍA. LTDA.**

**QUE OTORGAN  
RYAN JACOB HOOD TAYLOR  
NATHAN LELAN KEFFER  
A FAVOR DE  
HOPREY S.A.  
CUANTÍA: USD \$ 354,00**

**(DI: 3º;**

**COPIAS)**

e.a.p

Escritura No: 20191701040P04220

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS ( 02 ) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los señores **Ryan Jacob Hood Taylor**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de 30 años de edad, empleado privado, domiciliado en la calle Olmedo El- 136 y Fermin Cevallos, de esta ciudad de Quito, Provincia Pichincha, con número celular cero nueve cinco ocho siete seis cinco cuatro tres ocho (0958765438) y con correo electrónico [ryan@bandidobrewing.com](mailto:ryan@bandidobrewing.com)



*Dra. Paola Andrade Torres*

y **Nathan Lelan Keffer**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, de estado civil soltero, de 30 años de edad, empleado privado, domiciliado en la calle Olmedo E1-136 y Fermin Cevallos, de esta ciudad de Quito, Provincia Pichincha, con número celular cero nueve nueve cinco cuatro nueve uno dos uno uno (0995491211) y con correo electrónico nathan@bandidobrewing.com, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la Compañía HOPREY S.A. debidamente representada por su Gerente General, el señor **Ryan Jacob Hood Taylor**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de 30 años de edad, empleado privado, domiciliado en la calle Olmedo E1-136 y Fermin Cevallos, de esta ciudad de Quito, Provincia Pichincha, con número celular cero nueve cinco ocho siete seis cinco cuatro tres ocho (0958765438) y con correo electrónico ryan@bandidobrewing.com en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados del contrato que a celebrarlo proceden, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En su



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Registro de Escritura Públicas, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: RYAN JACOB HOOD TAYLOR, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de 30 años de edad, empleado privado, domiciliado en la calle Olmedo E1-136 y fermin Cevallos, de esta ciudad de Quito, Provincia Pichincha, con número celular cero nueve cinco ocho siete cinco cuatro tres ocho (0958765438), con correo electrónico ryan@bandidobrewing.com y titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cinco cuatro seis dos cero dos tres guion tres (175462023-3) y NATHAN LELAN KEFFER, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero, de 30 años de edad, empleado privado, domiciliado en la calle Olmedo E1-136 y Fermin Cevallos, de esta ciudad de Quito, Provincia Pichincha, con número celular cero nueve nueve cinco cuatro nueve uno dos uno uno (0995491211), con correo electrónico nathan@bandidobrewing.com y titular de la cédula de identidad número uno siete cinco cinco cinco nueve nueve ocho tres guion dos (175559983-2), y por otra parte, en calidad de CESIONARIO la Compañía HOPREY S.A. debidamente representada por su Gerente General, el señor Ryan Jacob Hood Taylor, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de 30 años de edad, empleado privado, domiciliado en la calle Olmedo E1-136 y Fermin Cevallos, de esta ciudad de



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, Provincia Pichincha, con número celular cero nueve cinco ocho siete cinco cuatro tres ocho (0958765438), con correo electrónico ryan@bandidobrewing.com y titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cinco cuatro seis dos cero dos tres guion tres (175462023-3). Los comparecientes otorgan el presente instrumentos por sus propios y personales derechos y son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).** La compañía RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BREWPUB CIA. LTDA., se constituyó ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, el tres (03) de Marzo del dos mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de Marzo del dos mil dieciséis (2016). **B).** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diez y nueve (2019) autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente. **C)** El socio Ryan Jacob Hood Taylor es propietario de ciento setenta y siete (177) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BREWPUB CIA. LTDA. adquirió dichas participaciones con un estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación el 18 de Agosto del 2015. **D)** El socio Nathan Lelan Keffer es propietario de ciento setenta y siete (177) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BREWPUB CIA.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**LTDA. CLAUSULA TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-**

**Tres punto uno.** De acuerdo a lo establecido en los antecedentes EL CEDENTE señor Ryan Jacob Hood Taylor cede y transfiere ciento setenta y siete (177) participaciones a favor de la Compañía HOPREY S.A. **Tres punto dos.** De acuerdo a lo establecido en los antecedentes EL CEDENTE señor Nathan Lelan Keffer cede y transfiere ciento setenta y siete (177) participaciones a favor de la Compañía HOPREY S.A. EL CESIONARIO acepta incondicionalmente las cesiones aqui detalladas. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con la cesión de participaciones aqui detallada, el nuevo cuadro de integración del capital, quedará de la siguiente manera: \*\*\*\*\*

SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Ulrich Michael Hahl Novillo	Ecuatoriana	123	USD \$ 123,00	20,50%
HOPREY S.A.	Ecuatoriana	354	USD \$ 354,00	59%
Stefan Nestler	Alemana	123	USD \$ 123,00	20,50%
<b>TOTAL</b>		600	USD\$ 600,00	100%



Dra. Paola Andrade Torres

**CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.-** La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la

compañía.- **CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada participación que EL CESIONARIO paga en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que LOS CEDENTES declara recibir a su entera satisfacción.- **CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de EL CESIONARIO. **CLAUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Tanto LOS CEDENTES como EL CESIONARIO de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de cesión de participaciones.- **CLAUSULA NOVENA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta Universal de Socios, de forma unánime se resolvió favorablemente la cesión de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Miguel Maldonado Ruiz, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión setecientos ochenta y nueve del Foro de Abogados. (Mat. 17-2009-789 F.A). Para la celebración de la presente escritura se observaron

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Nathan Lelan Keffer  
c.i. 17555 99832



f) Ryan Jacob Hood Taylor  
c.c. 1754620233



f) Ryan Jacob Hood Taylor  
c.c. 1754620233



HOPREY S.A.

RUC: 1792987938001



Doa. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1755599832

**Nombres del ciudadano:** KEFFER NATHAN LELAN

**Condición del cedulao:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Fecha de nacimiento:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 1988

**Nacionalidad:** ESTADOUNIDENSE

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** KEFFER LELAN

**Nacionalidad:** ESTADOUNIDENSE

**Nombres de la madre:** KEFFER TERRY

**Nacionalidad:** ESTADOUNIDENSE

**Fecha de expedición:** 27 DE MAYO DE 2014

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-266-09347



195-266-09347

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUEBLOS SIN CIVILIZACIÓN Y EDUCACIÓN

 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. APELLIDOS Y NOMBRES: **KEFFER NATHAN LELAN** N°: **175559983-2**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **Estados Unidos de América Santa Fe**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-05-15**  
NACIONALIDAD: **ESTADOUNIDENSE**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTITUCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LAS PERM. POR LA LEY** V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **KEFFER LELAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **KEFFER TERRY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-05-27**

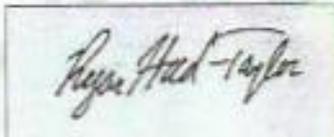
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-05-27**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1754620233

Nombres del ciudadano: HOOD TAYLOR RYAN JACOB

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TAYLOR MICHAEL DOUGLAS

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: BASS DYAN RENEE

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-266-09267



195-266-09267

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: **175462023-3**


 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**HOCO TAYLOR RYAN JACOB**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Estados Unidos de América  
 Oregon  
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-01-12**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **TAYLOR MICHAEL DOUGLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1989-01-12**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: **175462023-3**  
 FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]*

E-44462224  
 01181718

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019  
 CRE A

0024 M      0024 - 076      1754620233

**HOCO TAYLOR RYAN JACOB**


 PROPIEDAD: **PICHINCHA**  
 CANTÓN: **QUITO**  
 SECCION: **2**  
 BARRIO: **CENTRO HISTORICO**  
 CANTON: **1**

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

QUITO, **6 OCT 2019**

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
 NOTARIA CUADRAGESIMA


 Notaria 40  
 Quito Ecuador

**Dra. Paola Andrade Torres**

D.M. Quito 17 de Abril de 2019

Señor  
Ryan Jacob Hood Taylor  
Ciudad.-

De mi consideración:

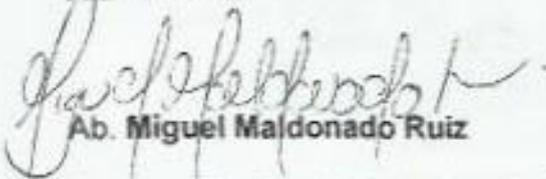
Mediante escritura pública de Constitución de la Compañía HOPREY S.A. realizada el día veintiséis de Marzo de 2019, ante la Notaría Cuadragésima del Cantón de Quito, en la Cláusula Cuarta del Nombramiento de Administradores, Usted ha sido elegido para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de cinco años, con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

En su calidad de Gerente General ejercerá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial las determinadas en los Estatutos de la Compañía.

La compañía HOPREY S.A. se constituyó por escritura pública celebrada el veintiséis de Marzo de 2019, ante la Notaría Cuadragésima del Cantón de Quito, Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 17 de Abril de 2019.

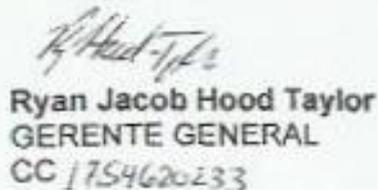
Debidamente autorizado Mediante escritura pública de Constitución de la Compañía HOPREY S.A. para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente



Ab. Miguel Maldonado Ruiz

**Aceptación:** Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía HOPREY S.A. Quito, 17 de Abril de 2019.



Ryan Jacob Hood Taylor  
GERENTE GENERAL  
CC 1754620233



TRÁMITE NÚMERO: 30612



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	149813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7451
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOPREY S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HOOD TAYLOR RYAN JACOB
IDENTIFICACIÓN	1754620233
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1982 DEL 17/04/2019 NOT.40 DEL 26/03/2019.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
Quito, 02 OGT 2019

Dra. PAULA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUARAGESIMA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792987938001  
**RAZON SOCIAL:** HOPREY S A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HOOD TAYLOR RYAN JACOB  
**CONTADOR:** TIPAN CHIANCUSIG PATRICIA ALEXANDRA  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/05/2019 **FEC. CONSTITUCION:** 17/04/2019  
**FEC. INSCRIPCION:** 21/05/2019 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS COMO: CERVEZAS CORRIENTES DE FERMENTACION

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SNAQUITO Calle: DE LOS CEREZOS Número: N50-02 Intersección: JUAN MOLINEROS Referencia ubicación: A 200 METROS DE LA FERRETERIA MENA Telefono Trabajo: 023464589 Celular: 0956765438 Email: ryan@bandidobrewing.com Email: patricia@bandidosdelparamo.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Sin derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa ordinaria de 0% sean objeto de retención del 130% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS:	1
CERRADOS:	0
 PATRICIA ALEXANDRA TIPAN CHIANCUSIG SERVIDORA DE RENTAS INTERNAS	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven LRI, 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: DVMS241018 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/05/2019 08:29:38



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792987938001  
RAZON SOCIAL: HOPREY S A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/04/2019  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

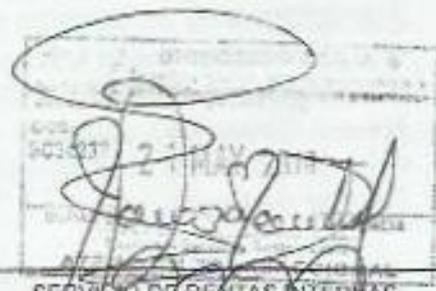
ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS SIN ALCOHOL  
ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS COMO CERVEZAS CORRIENTES DE FERMENTACION ALTA, NEGRAS Y FUERTES, INCLUIDA CERVEZA DE BAJA GRADUACION.  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES, RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: DE LOS CEREZOS Número: N60-02 Intersección: JUAN MOLINEROS Referencia: A 200 METROS DE LA FERRERIA MENA Telefono Trabajo: 023464589 Celular: 0958765438 Email: ryan@bandidobrewing.com Email: patricia@bandidosdelparamo.com

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
Quito.

06 OCT 2019  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DVMG241018 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/05/2019 08:29:40

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BREWPUB CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Agosto de 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Whymper N29-02 y Ernesto Noboa, Provincia Pichincha, Cantón Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BREWPUB CIA. LTDA.:

- Ulrich Michael Hahl Novillo, propietario de ciento veintitrés (123) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00); y;
- Ryan Jacob Hood Taylor, propietario de ciento setenta y siete (177) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00); y
- Nathan Lelan Keffer, propietario de ciento setenta y siete (177) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00); y;
- Stefan Nestler, propietario de ciento veintitrés (123) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00); y;

Los socios por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía el señor Ulrich Michael Hahl Novillo y, actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía el señor Ryan Jacob Hood Taylor.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la Secretaria que de lectura al orden del día:

1. **Autorización de la cesión de participaciones de los socios Ryan Jacob Hood Taylor y Nathan Lelan Keffer a favor de la Compañía HOPREY S.A.**

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer y único punto del orden del día.



Una copia adjunta.

**Punto Uno. Autorización de la cesión de participaciones de los socios Ryan Jacob Hood Taylor y Nathan Lelan Keffer a favor de la Compañía HOPREY S.A.**

Toma la palabra el socio Ryan Jacob Hood Taylor, solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder ciento setenta y siete (177) participaciones que posee en la Compañía RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BREWPUB CIA. LTDA. a favor de la Compañía HOPREY S.A.

Seguidamente, toma la palabra el socio Nathan Lelan Keffer, solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder ciento setenta y siete (177) participaciones que posee en la Compañía RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BREWPUB CIA. LTDA. a favor de la Compañía HOPREY S.A.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria decide aprobar y autorizar por unanimidad las cesiones de participación antes descritas.

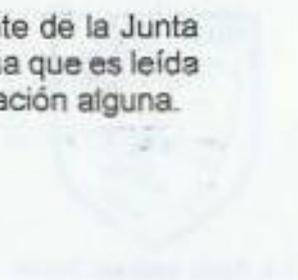
Con la mencionada cesión el cuadro de participaciones y socios de la compañía RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BREWPUB CIA. LTDA. queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ulrich Michael Hahl Novillo	Ecuatoriana	USD \$ 123,00	123	20,50%
HOPREY S.A.	Ecuatoriana	USD \$ 354,00	354	59%
Stefan Nestler	Alemana	USD \$ 123,00	123	20,50%
<b>TOTAL</b>		<b>USD\$ 600,00</b>	<b>600</b>	<b>100%</b>

La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita nuevos certificados que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad a los Abogados Miguel Maldonado Ruiz y Francia del Valle Natera Benavides para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón de Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

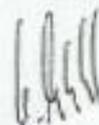


Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BREWPUB CIA. LTDA.

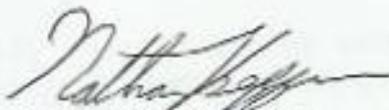
Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.



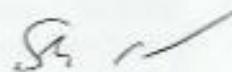
Ryan Jacob Hood Taylor  
Secretario de la Junta  
Socio



Ulrich Michael Hahl Novillo  
Presidente de la Junta  
Socio



Nathan Leian Keffer  
Socio



Stefan Nestler  
Socio



CÓDIGO 4



Nº 066598

MARGINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

# INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000282 - 06

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 23 DE MAYO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** RYAN JACOB HOOD-TAYLOR, nacido en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de SALEM el 12 DE ENERO DE 1989 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de profesión ACTIV/LUCRA/PERM/LEY con cédula/pasaporte No. 488386134 domiciliado en ESMERALDAS N3-80 Y FERMIN CEVALLOS CJTO. HABIT. LA TOLITA, de estado civil SOLTERO hijo de MICHAEL DOUGLAS TAYLOR y DYAN RENEE BASS

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** KATHERINE CECIBEL INGA PACHECO, nacida en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia HUAYNACAPAC el 9 DE MAYO DE 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1400506992 domiciliada en ESMERALDAS N3-80 Y FERMIN CEVALLOS CJTO. HABIT. LA TOLITA, de estado civil SOLTERA hija de ENRIQUE JOSE INGA GUARTATANGA y OLGA MERCEDES PACHECO MALDONADO.

## OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN

firma del delegado  
ROSA NIRA ARBOLEDA LOMBEIDA

firma de la contrayente  
KATHERINE CECIBEL INGA PACHECO

firma del contrayente  
RYAN JACOB HOOD-TAYLOR

testigo  
CARLOS EDUARDO REINOSO TORRES

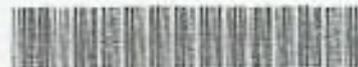
testigo  
MAYTE VALERIA INGA PACHECO



Lugar y Fecha de Matrimonio:  
QUITO, 23 DE MAYO DE 2013

Dra. Paola Andrade Torres

SEDE



Impreso por: AINERA, QUITO, 23 DE MAYO DE 2013

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-



Dra. Paola Andrade Torres

Firma manuscrita de la Dra. Paola Andrade Torres, escrita en tinta azul y rodeada por un óvalo decorativo.

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



# Abg. María Laura Delgado Viteri

20191701021001249



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Razón: Tomé nota al margen de la matriz del CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE BANDIDOS DEL PÁRAMO BREWPUB CIA. LTDA, con fecha tres de marzo del dos mil dieciséis, ante mí, Abg. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE BANDIDOS DEL PÁRAMO BREWPUB CIA. LTDA**, con fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Marginada en Quito, cinco de noviembre del dos mil diecinueve.-



**ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI**  
**NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000058907



20191701021001249

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701021001249

MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (10.58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BRWPUB CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00699

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATERA BENAVIDES FRANCA DEL VALLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1756539332
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BRWPUB CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04220

NOTARIA MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZON MARGINAL N° 20191701021001249  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (10.58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BRWPUB CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00699

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATERA BENAVIDES FRANCA DEL VALLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756539332
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BRWPUB CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04220

1

NOTARIA MARIA LAURA DEL GADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaria 21

TRÁMITE NÚMERO: 77442



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	188474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /02/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESTAURANTE BANDIDOS DEL PARAMO BREWPUB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES: RYAN HOOD TAYLOR; Y, NATHAN LELAN KEFFER CEDEN A FAVOR DE LA COMPAÑIA HOPREY S.A., CIENTO SETENTA Y SIETE (177) PARTICIPACIONES CADA UNO.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1081 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE MARZO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 103